

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, se pronunció respecto al recurso de apelación interpuesto por el señor BLADIMIR DIAZ LEON, a través de su apoderada judicial contra el auto de fecha 25 de septiembre de 2019.

Bucaramanga, 29 de abril de 2021



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, mediante auto de fecha 12 de marzo de 2021, mediante la cual resuelve “(...) **CONFIRMAR** el proveído apelado, emitido el 25 de septiembre de 2019, por el **JUZGADO 8 DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**(...)”

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71bb353dc854083ab40cc4d8be8fd013dc97f7a0c130221a2030b1007d
be8725

PROCESO REFORMA DE SUCESION RAD 2011-00804-00
CAUSANTE: CLEOFE AVENDAÑO AFANADOR

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>